

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

Artículo 30. Conforme lo dispone la Ley General, los sujetos obligados a que se refiere la presente ley, de acuerdo con su facultades, atribuciones, funciones y objeto social, deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y poner en internet, la siguiente información:

NO.	FRACCIÓN	APLICA	NO APLICA
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá Incluir leyes códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros	Aplica	
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y prestador de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	
III	Las facultades de cada área	Aplica	
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	Aplica	
V	los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia Social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que Permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	
VI	El directorio de todas las personas servidoras públicas, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base	Aplica	
VII	La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando a periodicidad de dicha remuneración	Aplica	
VIII	El perfil de los puestos de las personas servidoras públicas a su	Aplica	

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

	servicio, El curricular de quienes ocupan esos puestos, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales.		
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión Correspondiente	Aplica	
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificado el total de las vacantes, por nivel de puesto para cada unidad administrativa	Aplica	
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de honorarios y contratación	Aplica	
XII	La versión pública de la declaración patrimonial, la declaración de interés y la declaración de impuestos de las personas servidoras públicas en los términos señalados en las leyes aplicables en los sistemas habilitados para ello	Aplica	
XIII	El domicilio de la unidad de transparencia, el nombre de su titular y la dirección electrónica de donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información	Aplica	
XIV	Las convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos en los sistemas habilitados para ellos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables		No aplica. El Archivo Histórico del Municipio de Colima, como Organismo Público Descentralizado del Ayuntamiento de Colima, no tiene conferida en la Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima ni en el Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Colima la atribución de establecer sistemas de servicios profesionales de carrera ni de emitir convocatorias a concursos públicos para

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

			el ingresos y ocupación de cargos públicos. El ingresos, designación y contratación de su personal se realiza conforme a la normatividad laboral y administrativa aplicable, sin que exista un procedimiento de concurso público en los sistemas habilitados para ello. En consecuencia, este sujeto obligado no genera la información prevista en la fracción XIV del artículo 30 de la LTG-LTAIPEC.
XV	Los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que Se deberá contener lo siguiente: a) Área; b) Denominación del programa c) Período de vigencia d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas: f) Población beneficiada estimada g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación Presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana j) mecanismos de exigibilidad k) mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		No aplica. El Archivo Histórico del Municipio de Colima, de conformidad con la Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima y el Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Colima , no tiene atribuciones para diseñar, operar, administrar o ejecutar programas de subsidios, estímulos, apoyos, transferencias, infraestructura social o cualquier otro programa mediante el cual se

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

	l) Indicadores con nombre, definición método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de Medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo M) formas de participación social; n) articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y q) Padrón de personas beneficiarias, mismo que deberá contener los siguientes datos; nombre q) Padrón de personas beneficiarias, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial en su caso, edad y sexo;		entreguen recursos económicos, bienes o servicios a personas físicas o morales. Las atribuciones conferidas al organismo se limitan a la conservación, organización, custodia, investigación y difusión del patrimonio documental e histórico del Municipio de Colima. En consecuencia, no genera la información prevista en la fracción XV del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por lo que dicha obligación de transparencia no resulta aplicable.
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza;	Aplica	
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplica	
XVIII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	
XIX	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, De conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

XX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	
XXI	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica	
XXII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término;	Aplica	
XXIII	Los informes de resultado de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica	
XXIV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica	
XXV	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas se les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.		No aplica. El Archivo Histórico del Municipio de Colima, de conformidad con la Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima y el Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Colima y la normatividad aplicable en materia de contabilidad gubernamental, no tiene la obligación legal de someter sus estados financieros a un proceso de dictaminación por auditor externo. En consecuencia, el organismo no genera ni posee resultados de dictaminación de estados

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

			financieros. Lo anterior, sin perjuicio de las auditorías, revisiones o fiscalizaciones que puedan practicar las autoridades competentes, cuya información se publica en la fracción correspondiente. Por ello, la obligación prevista en la fracción XXV del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima no resulta aplicable.
XXVI	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios o recursos públicos;		No aplica. De conformidad con la Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima y el Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Colima, el organismo no tiene atribuciones para asignar, entregar o permitir el uso de recursos públicos a personas físicas o morales, ni para delegar el ejercicio de actos de autoridad a particulares. En consecuencia, el Archivo Histórico del

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

			Municipio de Colima no genera ni posee información relativa a personas físicas o morales que administren o ejerzan recursos públicos otorgados por este organismo, ni los informes sobre el destino de dichos recursos, por lo que la obligación prevista en la fracción XXVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima no resulta aplicable.
XXVII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación Restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo Y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente a) Tratándose de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida: 1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo; 2. Los nombres de las personas participantes o invitados; 3. El nombre de la persona ganadora y las razones que lo justifican; 4. El área solicitante y la responsable de su ejecución; 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas; 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación; 7. El contrato y, en su caso, sus anexos; 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano Y ambiental, según corresponda;	Aplica	

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

	9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objetivo del gasto, en el caso de ser aplicable; 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de Participación o aportación respectiva. 11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración; 12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados; 13. El convenio de terminación; y 14. El finiquito;		
XXVIII	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	
XXIX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	
XXX	El Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica	
XXXI	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplica	
XXXII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado	Aplica	
XXXIII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	
XXXIV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica	
XXXV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de Juicio, en que sea parte el sujeto obligado;	Aplica	
XXXVI	Los mecanismos de participación ciudadana		No aplica. De conformidad con la Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

			de Colima y el Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Colima, el organismo tiene como objeto la organización, conservación, custodia, investigación y difusión del patrimonio documental e histórico del Municipio de Colima. Entre sus atribuciones no se encuentra la de establecer, coordinar o implementar mecanismos de participación ciudadana, tales como consejos ciudadanos, consultas públicas, presupuestos participativos, comités ciudadanos u otros instrumentos de participación previstos en la legislación aplicable. Por lo tanto, el Archivo Histórico del Municipio de Colima no genera información relativa a los mecanismos de participación ciudadana a que se refiere la fracción XXXVI del artículo 30 e la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
--	--	--	--

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

			Pública del Estado de Colima, por lo que dicha obligación no resulta aplicable.
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		No aplica. De conformidad con la Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima y el Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Colima , el organismo tiene como objeto la organización, conservación, custodia, investigación y difusión del patrimonio documental e histórico del Municipio de Colima. En el ejercicio de sus atribuciones no diseña, opera ni administra programas gubernamentales dirigidos a una población objetivo que contemplen requisitos de acceso, trámites, formatos, tiempos de respuesta o entrega de beneficios. Por lo anterior, el Archivo Histórico del Municipio de Colima no genera la información prevista en la fracción XXXVII del

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

			artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por lo que dicha obligación no resulta aplicable.
XXXVIII	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones;	Aplica	
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		No aplica. De conformidad con la Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima y el Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Colima , el organismo no diseña, opera o ejecuta programas financiados con recursos públicos que, por disposición normativa, deban ser objeto de evaluaciones o encuestas sobre su empeño, resultados o impacto. Por lo tanto, el Archivo Histórico del Municipio de Colima no genera evaluaciones ni encuestas relacionadas con programas públicos financiados con recursos públicos, por lo que la obligación prevista en la fracción XXXIX del artículo

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

			30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima no resulta aplicable.
XL	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica	
XLI	El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;	Aplica	
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de la persona responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplica	
XLIII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplica	
XLIV.	El catálogo de disposición y guía de archivo documenta;	Aplica	
XLV.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica	
XLVI	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		No aplica. De conformidad con Ley que crea el Archivo Histórico del Municipio de Colima y el Reglamento del Archivo Histórico del Municipio de Colima , el organismo no tiene atribuciones para solicitar a empresas concesionarias de telecomunicaciones o proveedores de servicios o aplicaciones de internet la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL
ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE COLIMA**

			comunicaciones, ni la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación. Asimismo, no ejerce funciones de seguridad pública, procuración o impartición de justicia, ni de investigación de delitos que le confieran dichas facultades. Por lo anterior, el Archivo Histórico del Municipio de Colima no genera la información prevista en la fracción XLVI del artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, por lo que dicha obligación no resulta aplicable.
XLVII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante y la que se encuentra prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplica	